

REGLAMENTO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS FERIAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA *

Introducción

Las Ferias Nacionales de Ciencia y Tecnología consisten en una exposición pública de trabajos científicos o tecnológicos inéditos, con aportes originales realizados por niños, jóvenes y adultos con la orientación de docentes, con el asesoramiento científico o tecnológico de especialistas o investigadores.

Las Ferias Nacionales de Ciencia y Tecnología forman parte de:

- Las actividades científicas y tecnológicas juveniles (ACTJ) basadas en los principios de libertad de participación, igualdad de oportunidades, integración social con el propósito de mejorar el interés, los conocimientos y las habilidades científicas y tecnológicas estudiantiles.
- El proceso permanente de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla en el ámbito escolar y/o en clubes de ciencias con el objeto de mejorar la calidad educativa, teniendo en cuenta la función social de la escuela y la diversidad de intereses y necesidades de la comunidad.
- Las actividades programadas para estimular el interés público por la ciencia y la tecnología.

Objetivos:

- Contribuir al desarrollo de acciones educativas que permitan la adquisición de principios científicos y tecnológicos.
- Brindar un espacio adecuado para el desarrollo y profundización del saber como construcción social.
- Desarrollar habilidades de investigación y divulgación.
- Fomentar el intercambio de experiencias entre los diferentes actores.
- Promover el desarrollo de conductas sociales a través de la integración de grupos.
- Priorizar y destacar los efectos/el impacto del proyecto y/o trabajo científico-tecnológico en el espacio geográfico y social.
- Evidenciar la capacidad de realización de los participantes.

Estructura organizativa de la Feria

Coordinación General de la feria a cargo del/de la coordinador(a) provincial de la sede anual.

1. Comisión Organizadora: miembros de la sede provincial que realiza el evento.
2. Comisión Técnica: coordinadores provinciales.
3. Coordinación General de Evaluación: Coordinador General y Coordinadores de Áreas.
4. Evaluadores: docentes, investigadores y expertos invitados, especialistas en distintas áreas del conocimiento.

La conformación de la Comisión Organizadora de la feria será comunicada a los Coordinadores Provinciales con anterioridad a la realización de la instancia nacional.

CAPITULO I - Normas Generales

Art. 1- Podrán intervenir, en forma individual o grupal, expositores de establecimientos educacionales de Nivel Inicial, Educación General Básica / Primaria, Educación Polimodal / Media y Educación Superior no Universitaria de Jurisdicción Nacional, Provincial o Municipal de Gestión Estatal o Privada, así como miembros de Clubes de Ciencias registrados pertenecientes o no a dichos establecimientos.

Art. 2- La participación será a través de la formulación, desarrollo y presentación de proyectos científicos y tecnológicos en las siguientes áreas:

- Ciencias exactas
- Ciencias naturales
- Ciencias sociales
- Ingeniería y tecnología

Además, los autores del proyecto deberán indicar a qué disciplina/s corresponde el mismo. En el Anexo I se ofrece una clasificación, pudiendo los autores consultar otras.

Art. 3- Los expositores podrán formar grupos de trabajo, libremente, no siendo necesario que todos sus integrantes pertenezcan al mismo curso y/o año y/o institución. Para identificar el nivel del grupo se tomará como referencia al alumno del curso más avanzado de acuerdo a la planilla de inscripción.

Art. 4- El o los participantes estarán orientados por uno o varios docentes, profesionales, técnicos o personas idóneas en el tema, elegidos por los expositores.

Art. 5- En las ferias, tanto provinciales como nacionales, internacionales o mundial, sólo podrán participar los trabajos seleccionados en la instancia anterior. La Coordinación General de Evaluación de la Feria Nacional decidirá qué trabajos participarán en las instancias internacionales y/o mundiales.

Art. 6- Las instancias serán las siguientes: ESCOLAR (participan expositores de un mismo establecimiento); LOCAL (participan expositores de una misma localidad); ZONAL (participan expositores de varias localidades); PROVINCIAL (participan expositores de varias zonas); NACIONAL (participan expositores de todas las provincias). Para la participación en la Feria Nacional, los trabajos deberán haber participado en las dos instancias anteriores (provincial y la anterior).

Art. 7- Los niveles se discriminan de la siguiente forma:

Estructura 6 y 6 años (Inciso A)

Nivel A: Nivel inicial; Nivel B: 1º, 2º y 3º grado de Educación Primaria; Nivel C: 4º y 5º grado de Educación Primaria; Nivel D: 6º grado de Educación Primaria y 1º año de Educación Secundaria; Nivel E: 2º, 3º y 4º años de Educación Secundaria; Nivel F: 5º y 6º años de Educación Secundaria y 7º año de Educación Secundaria Técnica; Nivel G: Nivel G1: Centros de Educ. Adultos de Educación Primaria o Terminalidad y Centros de Capacitación Laboral. Nivel G2: Centros de Educación de Adultos de Educación Secundaria; Nivel H: Superior no Universitario.

Estructura 7 y 5 años (Inciso B)

Nivel A: Nivel inicial; Nivel B: 1º, 2º y 3º grado de Educación Primaria; Nivel C: 4º y 5º grado de Educación Primaria; Nivel D: 6º y 7º grado de Educación Primaria); Nivel E: 1º, 2º y 3º año de Educación Secundaria; Nivel F: 4º y 5º

año de Educación Secundaria y 6º año de Educación Secundaria Técnica; Nivel G: Nivel G1: Centros de Educ. Adultos Educación Primaria o Terminalidad y Centros de Capacitación Laboral. Nivel G2 Centros de Educación de Adultos Educación Secundaria; Nivel H: Superior no Universitario.

En la Feria Nacional no participarán los niveles A, B y C.

La participación en la Feria Internacional se hará siguiendo los criterios vigentes en dicha instancia.

Art. 8- Una vez finalizada la instancia anterior a la Feria Provincial, el Coordinador Provincial deberá remitir las Actas de Evaluación con puntajes, debidamente certificadas y con carácter de declaración jurada al Área de ACTJ del MINCYT.

Se debe tomar como base haber logrado 70 puntos o más en esta instancia. Las actas se deberán enviar cinco días hábiles después de terminada la instancia.

Art. 9 - La inscripción a la Feria Nacional deberá realizarla el Coordinador Provincial ante la Comisión Organizadora de la provincia sede, usando la ficha de inscripción anexa al presente reglamento y la ficha electrónica dispuesta en la página web del Área de ACTJ. Ante cualquier divergencia que se presente entre los datos ingresados en ambas, se tendrá por válida la presentación por escrito. Cinco días hábiles después de finalizada la Feria Provincial, se deberá remitir además, copia del Acta de Evaluación de la Feria Provincial. La documentación deberá estar, indefectiblemente, conformada por la Coordinación Provincial.

Art. 10- La Planilla de Inscripción firmada, no puede ser modificada; reviste el carácter de declaración jurada e implica la aceptación del presente Reglamento.

Art. 11- El Coordinador Provincial deberá arbitrar los medios necesarios para que los proyectos seleccionados en su feria provincial sean recepcionados (por triplicado) por la Comisión Organizadora de la Feria Nacional con diez (10) días de anticipación a dicho evento. Deberá adjuntar a los proyectos que se remitan a la Feria Nacional copia de las últimas evaluaciones realizadas por los Evaluadores en la Feria Provincial o instancia anterior a la Feria Nacional.

Además enviará, con dicho informe, un "disquete" o CD -debidamente rotulado e identificado- en programa Word con extensión DOC o RTF. Se usará para todo el documento letra o fuente Arial tamaño 11 y sus párrafos con interlineado de 1,5 y tamaño de hoja A4 (210 x 297 mm). En el mismo disquete se agregará otro archivo con el resumen y los datos de la carátula. De enviar estos dos archivos comprimidos utilizar el programa Winzip.

Art. 12- Cada provincia tiene asignado un cupo fijo y básico de cinco (5) trabajos en la Feria Nacional. Los cupos restantes hasta completar el número total de proyectos que la provincia sede se dispone a invitar, se distribuirán entre las provincias participantes, proporcionalmente al número de proyectos presentados en las instancias zonales, que hubieran sido informados en tiempo y forma al Área de ACTJ del MINCYT. La no presentación efectiva de esta documentación respaldatoria en la fecha que se indique según el calendario de Ferias Provinciales, determinará que la provincia participe con el cupo básico, únicamente.

La Comisión Organizadora deberá acreditar a los expositores, docentes orientadores y evaluadores integrantes de cada delegación.

Art. 13- El incumplimiento del presente reglamento implica la no acreditación ni participación del Proyecto en la Instancia Nacional.

Art. 14- La Comisión Técnica de la Feria será la autoridad de aplicación del presente Reglamento y decidirá sobre todos los aspectos no reglamentados que puedan presentarse durante el transcurso de la muestra.

Art. 15- La Comisión Organizadora de la Feria Nacional se hace responsable del alojamiento y comida de dos (2) expositores y de un (1) orientador por cada trabajo inscripto, de hasta tres (3) evaluadores por provincia y de un (1) coordinador provincial.

CAPITULO II - Montaje

Art. 16- Cada trabajo se presentará en un stand. Ver (Anexo II).

Art.17- Antes de la inauguración de la muestra se comprobará el correcto funcionamiento de los aparatos, que deberán, con la correspondiente puesta a tierra, conectarse a la red eléctrica (220 Voltios). Se informará al Sector Mantenimiento (de la Comisión Organizadora) el valor de la carga total antes de inaugurar la muestra. Los cables de conexión deberán ser de 5 metros, como mínimo. Cuando la potencia sea mayor de 300 watts deberá consignarse el dato en la Planilla de Inscripción. La instalación eléctrica provista no podrá ser modificada bajo ninguna circunstancia y deberá contar con un fusible de 1,5 Amperios máximo o adaptado a la potencia aprobada por el Sector Mantenimiento. El stand que no cuente con estos requisitos no podrá conectarse a la red eléctrica.

Art. 18- Está prohibido el uso de combustibles, la realización de experiencias químicas, la puesta en marcha de motores de combustión interna, el uso peligroso de conductores eléctricos y toda otra actividad que pueda provocar incendios, pánico, accidentes o que pongan en peligro a las personas y/o las instalaciones, la disección, la exposición de animales vivos o muertos, la presentación de cultivos microbiológicos, plantas, alimentos, preparados y productos químicos.

Art. 19- Los stands deberán estar preparados para la revisión de la Comisión Técnica el día y a la hora indicados en el programa oficial. La Comisión Técnica dejará constancia de las observaciones o aprobación de cada uno en planilla que proporciona la comisión organizadora.

CAPÍTULO III - Exhibición

Art. 20- Los trabajos deberán ser expuestos exclusivamente por cualquiera de los 2 integrantes inscriptos del grupo. En caso de que los integrantes inscriptos del grupo no puedan asistir por razones justificadas (enfermedad, no autorización de los padres, etc.), podrán ser reemplazados por otro(s) integrante(s) del grupo.

Art. 21- Se debe disponer en el stand de un ejemplar del informe (Anexo III) y otro de la carpeta de campo. Se entiende que la carpeta de campo es el registro diario de la investigación, por lo tanto no puede ser trascrita ni modificada, donde además quedarán registradas las observaciones de los asesores docentes y/o asesores científicos si las hubiera.

Art. 22- La presentación personal de los integrantes del grupo debe ser correcta durante el transcurso de las exposiciones, como lo indique el orientador o el coordinador provincial.

Art. 23- Los expositores deberán respetar el horario del Programa Oficial. Se establece un mínimo de 2 horas y un máximo de 4 horas como tiempo continuo de exposición. En la Feria Nacional el tiempo total de exposición será de por lo menos 20 horas.

Art. 24- Los stands no podrán quedar sin la presencia de expositores durante el horario de exposición. La Comisión Técnica resolverá los problemas que puedan presentarse por causa de fuerza mayor.

Art. 25- Dentro del recinto de la feria no está permitido fumar ni ingerir alimentos o bebidas. La Comisión Organizadora de la Feria Nacional facilitará los espacios específicos para ello.

Art. 26- La Comisión Técnica, presidida por el coordinador de la provincia sede, se constituirá desde el día de inicio de la feria y hasta el final del evento. Contará con dos secretarías. Las resoluciones, se tomarán por simple mayoría de votos, y serán registradas en un Libro de Actas, habilitado a tal efecto. En caso de plantearse la descalificación de un trabajo se agregará la Coordinación General de Evaluación, con voz y voto.

Art. 27- El incumplimiento total o parcial de las presentes directivas, el abandono de sus puestos, la alteración del orden o comportamientos inadecuados serán causa del inmediato retiro del trabajo. La sanción será comunicada al colegio de origen y a las autoridades educacionales correspondientes.

CAPÍTULO IV - Evaluación

Art. 28- La instancia de evaluación se conformará de la siguiente manera:

a) *La Coordinación General de Evaluación*, compuesta por el Coordinador General y los Coordinadores de Área. No podrán intervenir en ella, los coordinadores provinciales.

b) *Los Evaluadores*: docentes, investigadores y especialistas invitados de las distintas áreas del conocimiento. No podrán participar los coordinadores provinciales ni personas vinculadas a dichas coordinaciones.

c) *Los Observadores*: El Observador Expositor (alumno) y el Observador Orientador (docente).

Art. 29- Designaciones:

a) *La Coordinación General de Evaluación* es designada conjuntamente por el Área de Actividades Científicas y Tecnológicas Juveniles de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación y la Coordinación General de la Feria.

b) La designación de los *evaluadores* se atenderá a las siguientes normas:

1- Serán seleccionados por la Coordinación General de Evaluación a partir de una base de datos de evaluadores jerarquizados a partir de sus respectivos Curriculum Vitae, poniendo especial énfasis en sus actuaciones en funciones similares en ferias. Para integrarla deberán haber participado como mínimo en dos instancias previas como evaluadores y/o Coordinadores de Evaluación, en Ferias de Ciencias y Tecnología provinciales o nacionales.

2- La base de datos será conformada al menos por dos evaluadores por área temática propuestos por las jurisdicciones provinciales y actualizada anualmente luego de cada evento de carácter nacional por las coordinaciones provinciales. El porcentaje de evaluadores nuevos para la instancia nacional, pero con experiencia en instancias provinciales, no podrá superar el 10 % del total de evaluadores convocados. El número de evaluadores de la Provincia sede no podrá superar el 30 % del total de evaluadores convocados.

3- Los evaluadores deberán tener dedicación exclusiva al evento durante el desarrollo del mismo.

c) *Observadores*: Expositor y Orientador son los registrados en la ficha de inscripción como responsables. Su participación en la Feria Nacional es voluntaria.

Art. 30- Funciones:

a) De la *Coordinación General de Evaluación*:

- Proponer a la Comisión Técnica el cambio en el área del conocimiento de aquellos proyectos que lo crea pertinente, previa consulta al coordinador provincial.
- Determinar la cantidad y especificidad de los evaluadores invitados.
- Resolver, inaugurada la feria, sobre toda situación reglamentaria presentada por la Comisión Técnica.
- Ser responsable de la redacción y firma del Acta con la cual se determinarán las menciones: Representación Nacional, Menciones Especiales y Mención de Participación en un todo de acuerdo al cómputo final realizado.
- Presentar propuestas a la Comisión Técnica, para decidir sobre aspectos no reglamentados.

b) De los *Evaluadores*:

- Las Áreas en que los evaluadores dividirán su tarea de evaluación serán:
Ciencias exactas
Ciencias naturales
Ciencias sociales
Ingeniería y tecnología.
- Evaluar los trabajos asignados, otorgando puntaje, de acuerdo con los instrumentos y normas establecidos en este reglamento.
El evaluador no calificará trabajos de su provincia de residencia.

Art. 31- Los *evaluadores* se constituirán el primer día de la feria según el cronograma propuesto, labrándose el acta respectiva con la firma de todos los presentes. En esta reunión se presentará la distribución del trabajo de

evaluación para cada estamento. Se distribuirá el material informativo y las fichas de evaluación. Se les entregarán y explicarán las normas de evaluación. Se habilitará una sala donde se dispondrá permanentemente de los informes para su lectura obligatoria. Se atenderán los reclamos pertinentes a resolver por la Coordinación General de Evaluación.

La Comisión Organizadora deberá prever la habilitación y acceso a una biblioteca de consulta para los evaluadores actuantes.

Art. 32- La evaluación de los proyectos se realiza con una Planilla común para las Áreas de Ciencias Naturales, Ciencias Exactas y Ciencias Sociales y otra Planilla para el Área de Ingeniería y Tecnología. Las planillas reúnen dos tipos de información, A y B. En la planilla A común a todas las áreas se vuelcan datos de filiación, código del trabajo, título, área, nivel, curso, expositores evaluados y una grilla de trabajo compuesta de ocho indicadores con un mínimo de cuatro aspectos a evaluar por indicador (Anexo IV).

En la planilla B tanto de las Áreas de Ciencias Naturales, Ciencias Exactas y Ciencias Sociales como del Área de Ingeniería y Tecnología se vuelcan datos de filiación, código del trabajo, título, área, nivel, curso, expositores evaluados y una grilla de trabajo compuesta de cuatro niveles por indicador según corresponda.

Art. 33- Los niveles por indicador son:

- a. Excelente
- b. Muy Bueno
- c. Bueno
- d. Regular

Cada trabajo será evaluado por tres evaluadores, los que utilizarán individualmente las fichas destinadas a tal efecto. El puntaje final asignado al trabajo evaluado, será el promedio de las tres fichas de los evaluadores. Los evaluadores de cada trabajo deben procurar una instancia de diálogo e intercambio de criterios antes, durante y al final del proceso de evaluación, conducente a un trabajo que integre y armonice los puntos de vista cognitivos, procedimentales y actitudinales de cada uno de ellos.

Art. 34- Interpretación y Resolución. La Coordinación General de Evaluación resolverá sobre situaciones no previstas en el presente reglamento, pudiendo

arbitrar las medidas y utilizar los instrumentos que estime necesarios según la naturaleza y/o materia del conflicto. En caso de existir una diferencia de valoración cuantitativa mayor a catorce puntos, la misma deberá ser justificada por el o los evaluadores que correspondan, la Coordinación General de Evaluación estimará y aplicará los mecanismos adecuados para resolver la situación.

Art. 35- Los evaluadores deberán estar presentes con la antelación necesaria para poder leer los informes de los trabajos asignados y así iniciar desde el primer día la evaluación con la entrevista a los expositores.

Art. 36-Proceso de Evaluación. Este proceso consta de las siguientes etapas:

- Lectura del Informe
- Encuentros e interacción con los expositores en el stand. Los evaluadores se presentarán en los stands identificados con credenciales; como mínimo deberán hacerlo en tres oportunidades dejando constancia mediante el registro de su firma en una planilla dispuesta a tal efecto en el stand. Deberán solicitar la Carpeta de Campo para verificar los pasos seguidos en el desarrollo del trabajo.
- Complimentación y posterior entrega de las Planillas de evaluación a la Coordinación General de Evaluación. - Finalización del Proceso de Evaluación: la terna de evaluadores deberá completar las planillas B y C en forma individual y firmar la planilla C de manera conjunta, lo que no implica el consenso obligatorio. Las planillas A, B y C serán entregadas a la Coordinación General de Evaluación simultáneamente.
- Devolución a los expositores y docente orientador de los resultados del proceso. Esta última etapa debe constituir el momento más significativo del aprendizaje. La misma puede realizarse en forma individual de cada integrante de la terna evaluadora o en conjunto.

Art. 37- La Feria Nacional otorgará 1º, 2º y 3º premio por Nivel y Área, siempre y cuando obtengan un puntaje mayor o igual a 80 puntos.

Art. 38 Los trabajos que obtengan mayor puntaje, serán seleccionados por orden de mérito, para representar a la República Argentina, en los diferentes encuentros internacionales educativos en ciencia y tecnología.

Art. 39- El fallo de los evaluadores será inapelable.



ANEXO I

Listado de disciplinas

Estadística	CE
Astronomía	CE
Matemática	CE
Otras	CE
Física	CN
Farmacología	CN
Salud	CN
Química	CN
Biología	CN
Veterinaria y esp. pecuarias	CN
Agronomía	CN
Geología	CN
Ecología	CN
Ambiente	CN
Otras	CN
Sicología	CS
Bibliotecología	CS
Museología	CS
Antropología	CS
Literatura	CS
Estética	CS
Comunicación	CS
Lingüística	CS
Economía	CS
Derecho	CS
Demografía	CS
Ciencias políticas y administración pública	CS
Historia	CS
Filosofía	CS
Ética	CS

Educación	CS
Sociología	CS
Otras	CS
Arquitectura	IT
Biotechnología	IT
Informática	IT
Electrónica	IT
Mecánica	IT
Robótica	IT
Otras	IT

ANEXO II

Reglas y normas para la preparación de los stands

Los expositores traerán todos los materiales, aparatos, instrumentos, equipos, fotografías y gráficos, spot de iluminación, alargues, fichas adaptadoras, herramientas y útiles para el montaje del stand.

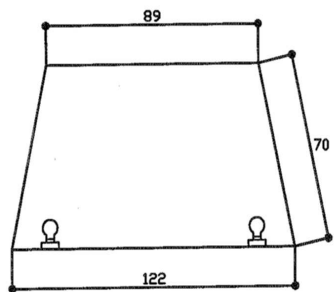
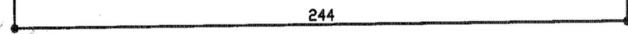
Los stands de exhibición serán proporcionados por la provincia sede de la Feria Nacional (ver gráfico) y tendrán las siguientes medidas:

- Panel posterior: 0,89 x 1,22 m
- Panel lateral: 0,70 x 1,22 m
- Panel frontal 0,14 ± 0,01 x 1,22 m

Estarán realizados con materiales duraderos, no tendrán iluminación y serán devueltos en las mismas condiciones en las que fueron entregados. La Comisión Organizadora asignará a cada trabajo un lugar de medidas reglamentarias en el que se dispondrá de un plano de apoyo horizontal y conexión eléctrica cercana. Los materiales de trabajo serán identificados y conservados para el embalado de los equipos al finalizar la feria.

El espacio que ocupan los materiales que componen las exhibiciones, aparatos, instrumentos, etc., deberá limitarse a las medidas del stand.

Todos los stands deberán exhibir en su panel frontal, con letra legible, el nombre del trabajo tal como fue inscripto. La Comisión Organizadora proveerá



VISTA SUPERIOR

Aires
IN CIA

scuela o

ANEXO III

Normas para la elaboración y presentación del informe

Cada trabajo deberá estar acompañado de una Carpeta de Campo y un Informe, dactilografiado en hoja tamaño IRAM A4 (21 por 29,7 cm.) simple faz, interlineado 1,5 letra Arial 11. Las páginas deberán estar numeradas. El informe deberá confeccionarse teniendo en cuenta las siguientes normas: La redacción del informe se realizará en modo impersonal y no excederá las 5.000 palabras.

a) En la carátula deberá figurar:

... Feria Nacional de Ciencias y Tecnología

Título: Nombre del trabajo

Alumnos Expositores: apellido y nombres, curso, documento

Otros Integrantes.

Nivel y Área:

Orientador: apellido y nombres, documento.

Asesor Científico (si lo hubiera): apellido y nombres, documento.

Escuela o Clubes de Ciencia: nombre y dirección; localidad y provincia.

Año.

b) El informe debe contener:

Fecha

Título. Debe ser claro, breve, atractivo e informar acerca del objetivo fundamental de la investigación.

Índice. Numeración ordenada de los contenidos del trabajo.

Resumen: Describir en forma sintética todos los pasos de la investigación. El resumen sirve para dar al lector una idea clara y completa sobre el trabajo. Su extensión no debe exceder las 250 palabras.

Introducción: En ella se exponen los antecedentes, marco teórico o referencial y razones que motivaron el trabajo, situación problemática, o precisión del problema, los objetivos e hipótesis, si hubiere.

Desarrollo:

Materiales y metodología: Materiales utilizados. Actividades llevadas a cabo durante la investigación, diseño de las experiencias, recolección y elaboración de los datos, métodos empleados. Planificación y ejecución de proyectos tecnológicos.

Resultados obtenidos: Presentación de los resultados puros. Tablas, gráficos, figuras que expresen lo obtenido producto de la investigación llevada a cabo. Presentación de productos/objetos tecnológicos, funcionamiento.

Discusión: Debate e interpretación de los resultados obtenidos en relación con otros resultados de trabajos similares.

Conclusiones: Constituye la respuesta que propone el investigador para el problema que originó la investigación de acuerdo con los datos recogidos y la teoría elaborada o aplicada. Debe redactarse en forma sencilla, exhibiendo concordancia con las hipótesis aceptadas. Como proyección pueden surgir nuevos problemas sobre la base de la investigación realizada.

Bibliografía consultada: Las referencias bibliográficas se escriben de acuerdo con un modelo utilizado universalmente: Apellido y nombre del autor, título del libro o revista, lugar, editorial, año de edición, número, volumen y página(s).

Agradecimientos: Al final del trabajo se acostumbra expresar el agradecimiento de el/los autores a las personas que hicieron sugerencias o le /s proporcionaron asesoría o ayuda, mencionando sus nombres y las instituciones a las cuales pertenecen.

ANEXO IV

Indicadores de evaluación según áreas

Para las Áreas: **Ciencias Exactas, Naturales y Sociales**

Problema/ Hipótesis: 15 puntos

- Delimitación del problema
- Relación hipótesis- problema- objetivo
- Claridad en la formulación
- Originalidad

Recolección de los Datos: 15 puntos

- Metodología
- Determinación de las unidades de análisis
- Selección de instrumentos
- Selección de la muestra
- Tiempo empleado

Elaboración y utilización de datos: 20 puntos

- Uso de los datos obtenidos
- Secuenciación de los datos
- Relación con los objetivos del trabajo
- Relación con las conclusiones
- Presentación de los datos (gráficos)

Conclusiones: 15 puntos

- En relación directa con el problema
- Pertinentes
- Coherentes
- Analizadas a la luz de las hipótesis elaboradas

Informe: 10 puntos

- Presentación
- Redacción acorde con las normas específicas
- Ordenamiento y sistematización
- Precisión en el lenguaje científico-técnico
- Refleja el trabajo realizado

Stand: 5 puntos

- Presentación acorde a la reglamentación
- Selección del material para la presentación
- Relación con el trabajo de investigación
- Originalidad
- Mantenimiento y prolijidad en la presentación

Expositor /es: 10 puntos

- Dominio en el tema en la exposición
- Claridad en la presentación
- Poder de síntesis
- Uso adecuado del vocabulario
- Disposición para la defensa del trabajo

Carpeta de campo: 10 puntos

- Refleja el trabajo realizado por el /los expositores
- Presenta las estrategias utilizadas
- Contiene el registro detallado de las observaciones
- Denota planificación de la tarea, organización, distintas alternativas
- Presenta sucesivas pruebas de experimentación y medición

Para el Área: **Ingeniería y Tecnología**

Identificación y Formulación del problema: 15 puntos

- Precisión del problema
- Objetivos a alcanzar
- Relaciones con los conceptos y teorías
- Originalidad
- Vinculación con el contexto social y/o regional
- Alternativas de solución

Elaboración del proyecto: 15 puntos

- Diseño
- Conocimientos científicos y tecnológicos
- Normas técnicas, legales y éticas
- Recursos humanos y materiales

- Análisis e interpretación de datos

Planificación y ejecución del proyecto: 20 puntos

- Organización del plan, optimización de los recursos.
- Definición y utilización de los procesos
- Construcción de prototipos. Tecnología de gestión
- Principios de funcionamiento y ajuste

Producto/ Objeto: 15 puntos

- Viabilidad y factibilidad del proyecto.
- Respuesta a la necesidad inicial.
- Impacto
- Costo - Beneficio
- Nivel de innovación

Informe: 10 puntos

- Presentación, detalle dibujos y gráficos
- Redacción acorde con las normas específicas
- Ordenamiento y sistematización
- Precisión en el lenguaje tecnológico
- Especificación de materiales y métodos constructivos
- Refleja el trabajo realizado

Stand: 5 puntos

- Presentación acorde a la reglamentación
- Selección del material para la presentación
- Relación problema- solución- desarrollo
- Originalidad
- Mantenimiento y prolijidad en la presentación

Expositor/es: 10 puntos

- Dominio del tema en la exposición
- Claridad en la presentación
- Poder de síntesis
- Uso adecuado del vocabulario
- Disposición para la defensa del trabajo

Carpeta de campo: 10 puntos

- Refleja el trabajo realizado por el/ los expositores
- Presenta las estrategias utilizadas
- Contiene el registro detallado de las observaciones
- Denota planificación de la tarea, organización, distintas alternativas
- Presenta sucesivas etapas de trabajo que den muestra de la
- recuperación del error y nuevas variables

Cuando la actividad relacionada con uno o más ítem de un indicador esté ausente, por no ser apropiado para el tipo de trabajo que se presenta o área del conocimiento que corresponda, éstos podrán ser dejados de lado o reemplazados por otros en opinión del evaluador, manteniendo el puntaje total asignado al indicador.

*En Nación no hay un reglamento vigente.